



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2243

DECRETO EXENTO N° _____ / _____

ANGOL,

04 DIC. 2018

VISTOS :

A) La Resolución Exenta N° 9048/2018, de fecha 08 de Agosto de 2018, emanada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, que aprueba proyecto y recursos con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, 2018, Comuna de Angol (E22386/2018), para la ejecución del proyecto “Reposición y Construcción Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol”, la suma de \$23.856.000.-

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública “Reposición y Construcción Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol”.

C) El Decreto Exento N° 1592 de fecha 20 Agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “Reposición y Construcción Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol”.

D) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 01 de octubre de 2018, ID=2743-26-CO18, que emite el portal mercado público automáticamente por no presentación de oferentes.

E) Memorandum N° 426 de fecha 22 de Noviembre de 2018, que tiene la providencia que autoriza realizar Trato Directo de acuerdo al Art. 10 N°1 del Reglamento de Compras Públicas.

F) El Decreto Exento N° 2168, del 23 de noviembre de 2018, que solicita efectuar trato directo para la ejecución del proyecto “Reposición y Construcción Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol”.

G) La Orden de Compra N°4327-28-SE18.

H) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para Ejecución de Obras “Reposición y Construcción Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol”, por un monto de \$ 23.839.840, impuesto incluido, suscrito entre la Municipalidad de Angol y don Pablo Martínez Ruiz, Rut. 14.360.188-9.

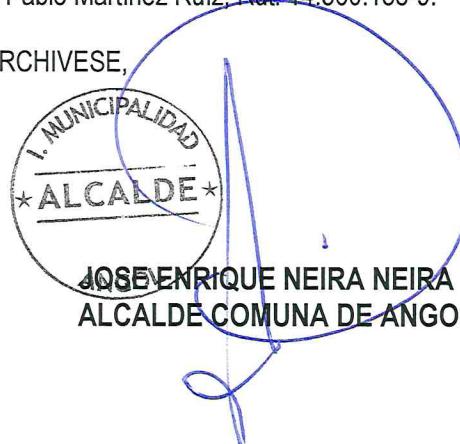
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/mha.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- DOM
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL